



Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Acuerda: Imponer a la empresa "Viñedos y Bodegas Fuentes, S.L." la sanción total de ciento sesenta euros (160 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz en el Acta de Infracción número n.º SH-62007000153035.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Secretario General de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, competente para su resolución por delegación de la Consejera de Igualdad y Empleo (Resolución de 10 de agosto de 2007 - DOE número 103, de 4 de septiembre), en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y los artículos 107.1, 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, según lo dispuesto en el artículo 115.1, en relación con el artículo 48, ambos de la Ley 30/1992, modificados por citada Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de Multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 24.05.94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Administración Pública y Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Mérida, a 15 de diciembre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Tubos y contenedores de orina". Expte.: CS/01/51/08/CA. (2008063900)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Badajoz. Unidad de Contratación Administrativa.



c) Número de expediente: CS/01/51/08/CA.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición de tubos y contenedores de orina.

b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: n.º 165, de 26 de agosto de 2008.

## 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso abierto.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

83.240,00 euros.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Biogen Diagnóstica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación definitiva: 69.866,72 euros.

Badajoz, a 3 de diciembre de 2008. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución de 25/11/2008 (DOE n.º 234, de 03/12/2008), CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

## **AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS**

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso por movilidad, de una plaza de Agente de la Policía Local. (2008085105)*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, núm. 203, de 22 de octubre, se han publicado las bases reguladoras del proceso de selección para cubrir en propiedad una plaza de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, incluida en la oferta de empleo público de 2007, mediante el sistema de concurso por movilidad, publicándose corrección de errores de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz núm. 233, de 3 de diciembre de 2008.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar del siguiente a aquél en que aparezca publicado el Anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del